

Asociación de Salineros de España

Plaza del Príncipe Alfonso, 11, entresuelo

(Antes Santa Ana)

MADRID 17 de Junio 1.920.

Sr. D. Arcadio Orive

Añana

Muy Sr. nuestro: Formando parte las Salinas de Añana de la Asociación de Salineros de España y habiendo acordado que los Salineros del Ynterior estableciesen los precios definitivos á que habian de vender la sal, han de ser obligatorios para todos sus asociados los acuerdos tomados por mayoria entre los mismos.

Por consiguiente, si entre los diferentes elementos que componen esa Comunidad, hubiese alguien que faltase á los establecido, la Asociación de Salineros de España preferirá siempre que la cuestión sea resuelta dentro de la misma Comunidad, y eso es lo que deben procurar Vds; pero de obtener una solución satisfactoria, como que las transgresiones afectan á las relaciones de las Salinas asociadas y dan derecho á nuestra intervención, si por medios amistosos no es posible resolver el asunto, no habrá mas remedio, por nuestra parte, aunque con todo nuestro sentimiento, que aplicar las sanciones que para tales casos tienen previstas nuestros Estatutos y Reglamento, incluso las prescritas por la base 29 de los primeros y el articulo 30 del último.

Confiando que Vds. lo evitarán y nos transmitirán noticias de una satisfactoria solución, quedamos de Vds. attos. y S. S.

Q. E. S. M.

El Presidente


